

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2016-17-01-21-P00299

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

VERÓNICA ALEXANDRA ONTANEDA MONCAYO

A favor de:

MARTÍN ANDRÉS ESPINOZA ECHEVERRÍA

CUANTIA: USD 200,00

Di 2, Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y nueve de enero del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, comparecen a la celebración del presente instrumento el señor **VERÓNICA ALEXANDRA ONTANEDA MONCAYO**, de estado civil soltera y **MARTÍN ANDRÉS ESPINOZA ECHEVERRÍA**, legalmente representado en este acto, por su condición de menor de edad, por su padre, señor Mauricio Fabián Espinoza Sánchez, de estado civil divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.

1 Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Notaria 21
María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerle doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones de la compañía **INMOBILIARIA LUXURY PROPERTIES LUXURYPROPERTIES CIA. LTDA.**, contenida al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de Cesionante y socia de la compañía, la señora **VERÓNICA ALEXANDRA ONTANEDA MONCAYO**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con cédula de ciudadanía número diecisiete trece diecisiete veinte once (1713172011), de ocupación empresaria privada; y por otra parte en calidad de Cesionario el señor **MARTÍN ANDRÉS ESPINOZA ECHEVERRÍA**, ecuatoriano, menor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Número cero ochenta dos ocho ocho dos uno un ocho (080288211-8) de ocupación estudiante, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, de paso por esta ciudad de Quito D.M., legalmente representado en este acto, por su condición de menor de edad, por su padre, señor Mauricio Fabián Espinoza Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número diecisiete diez cuarenta y cinco cero setenta y nueve cero (171045079-0) de ocupación empresario privado, mayor de edad. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

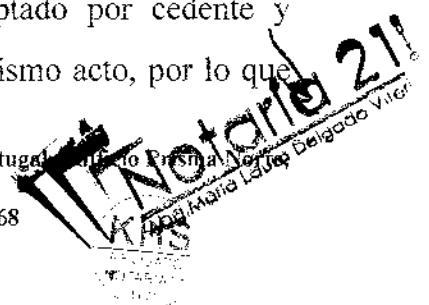
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ANTECEDENTES.- Por medio de escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, provincia de Pichincha, el diecisiete de noviembre del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA LUXURY PROPERTIES LUXURYPROPERTIES CIA. LTDA.** a) Como consta en el acta de Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte y uno de enero del año dos mil dieciséis, por unanimidad los socios aprobaron la cesión de las doscientas participaciones de propiedad de la señora Verónica Alexandra Ontaneda Moncayo, correspondientes al cincuenta por ciento del total de las participaciones de la compañía **INMOBILIARIA LUXURY PROPERTIES LUXURYPROPERTIES CIA. LTDA.**, a favor del señor Martín Andrés Espinoza Echeverría. (Se anexa copia certificada de la referida acta). **TERCERA.- OTORGAMIENTO.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, la cedente Verónica Alexandra Ontaneda Moncayo, comparece para CEDER, como en efecto lo hace, las DOSCIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una de la compañía **INMOBILIARIA LUXURY PROPERTIES LUXURYPROPERTIES CIA. LTDA.**, a favor del señor Martín Andrés Espinoza Echeverría, en calidad de Cesionario. **CUARTA.- PRECIO. -** Cedente y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo el precio para la presente cesión de participaciones, la suma de DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$200,00) precio que ha sido pagado y aceptado por cedente y cesionario y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que

3 Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro. **QUINTA. - CUANTÍA.** - La cuantía del presente contrato es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA \$200,00. **SEXTA. - CONTROVERSIAS.** - En caso de surgir controversias sobre el alcance o contenido del presente contrato, los comparecientes renunciando fuero y domicilio se someten a la resolución de los Jueces árbitros de la Cámara de Comercio Ecuatoriano - Americana, con sede en la ciudad de Quito y al trámite de la ley de Arbitraje y Mediación. **SEXTA. - REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.** - Se autoriza además a los señores Mauricio Fabián Espinoza Sánchez, Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA LUXURY PROPERTIES LUXURYPROPERTIES CIA. LTDA.**, para que asiente las anotaciones respectivas resultantes de este contrato en los libros sociales de la empresa y al abogado Carlos Alberto Soria Avila, con cédula de ciudadanía Número cero nueve uno nueve nueve tres tres cuatro cero ocho (091993340-8) y registro profesional Numero diecisiete guion dos mil ocho guion ciento dieciséis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura para que luego realice el trámite correspondiente, en el Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil. Usted señora Notaría se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos, así como solicito se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA SANCHEZ
MAURICIO FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FUSCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 171045079-0

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ SUSANA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-03

V11434222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
015 - 0051
NÚMERO DE CERTIFICADO
ESPINOZA SANCHEZ MAURICIO FABIAN

1710450790
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CIRIBAYA
PARROQUIA

0
0
ZONA

1
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **23 ENE 2018**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1710450790
Apellidos y nombres: ESPINOZA SANCHEZ MAURICIO FABIAN
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 26/01/1976
Fecha de expedición: 03/01/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 14/11/1997
Apellidos y nombres de la madre: SANCHEZ SUSANA MAGDALENA
Apellidos y nombres del padre: ESPINOZA CARLOS

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 015-0051

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulaado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0701859142
Número Único de Verificación (NUV): 279583
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



279583

Fecha Emisión: 29/01/2016 10:46:23

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 29 ENE 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abogada María Laura Delgado Viteri

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Digitally signed by OSCAR DOZMA FUERTES
Date: 2016.01.29 10:46:35
EC:
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No 171317201-1

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ONTANEDA MONCAYO
VERONICA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO p
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONTANEDA FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONCAYO MERCEDES ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-05

E238318222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFES DE SERVICIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014
171317201-1 486 - 0262

ONTANEDA MONCAYO VERONICA ALEXANDRA
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
DUPLICADO - USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00026
45409988 19/05/2015 13:24:46

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito,

29 ENE 2018

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1713172011
Apellidos y nombres: ONTANEDA MONCAYO VERONICA ALEXANDRA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Fecha de nacimiento: 01/02/1975
Fecha de expedición: 05/10/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: MONCAYO MERCEDES ALICIA
Apellidos y nombres del padre: ONTANEDA FRANCISCO XAVIER

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 019-0262

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0701859142
Número Único de Verificación (NUV): 279587
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



279587

Fecha Emisión: 29/01/2016 10:47:11

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

29 ENE 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

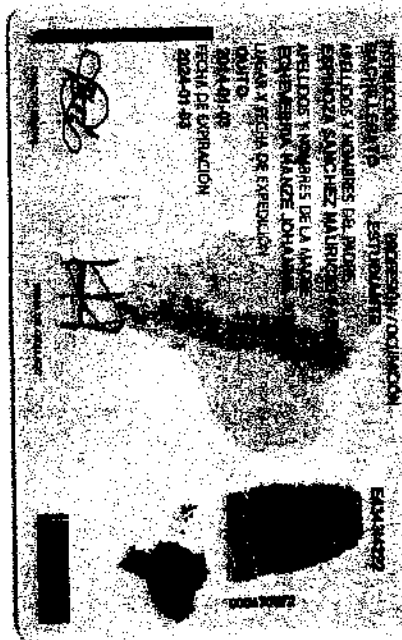
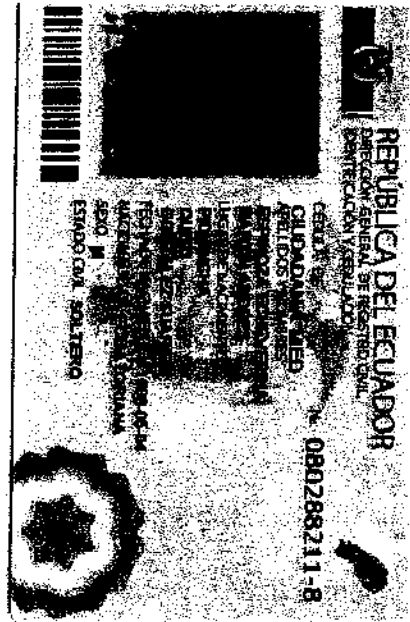
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Dig. Jally Signer by Jorge
OSWALDO ZOTICA FUERTES
Date: 2016/01/29 10:47:23
ECI
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, **29 ENE 2018**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0802882118
Apellidos y nombres: ESPINOZA ECHEVERRIA MARTIN ANDRES
Condición de cedula: MENOR DE EDAD
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 04/05/1998
Fecha de expedición: 03/01/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ECHEVERRIA HANZE JOHANNA JOVITA
Apellidos y nombres del padre: ESPINOZA SANCHEZ MAURICIO FABIAN

Sufragó el ciudadano: NUEVO

Fecha:

Número de certificado: 000-0000

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0701859142

Número Único de Verificación (NUV): 279593

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



279593

Fecha Emisión: 29/01/2016 10:47:53

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 29 de Enero de 2016.

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Digitally signed by Oswaldo Fierres
DN: cn=OSWALDO FIERRES, o=ECUADOR, ou=REGISTRO CIVIL, email=ofierres@registrocivil.gob.ec, c=EC
Reason: Firmado Electrónico
Location: Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA LUXURY PROPERTIES LUXURYPROPERTIES CIA. LTDA.**

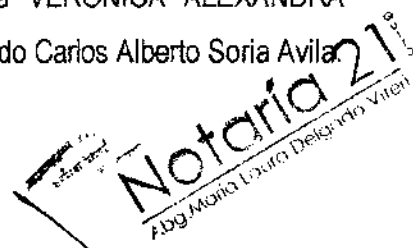
En la ciudad de Quito D.M., provincia de Pichincha, el día de hoy jueves 21 de enero del año 2016 a las 15h00 horas, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía INMOBILIARIA LUXURY PROPERTIES LUXURYPROPERTIES CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida De los Shyris N35-174 y Suecia, Edificio Renazzo Plaza, Piso 3, el Abg. Carlos Alberto Soria Avila, en calidad de Secretario Ad-Hoc verifica que se encuentra representada la totalidad del capital social de la empresa y los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y tal como lo prevé el artículo octavo de los estatutos sociales de la compañía y en efecto se instalan, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ESPIÑOZA SÁNCHEZ MAURICIO FABIÁN	\$200,00	200	50%
ONTANEDA MONCAYO VERÓNICA ALEXANDRA	\$200,00	200	50%
TOTAL	\$400,00	400	100%

Los asuntos a tratar responden al siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO: CESION DE PARTICIPACIONES

Preside esta cesión la Presidenta de la Compañía, la señora VERÓNICA ALEXANDRA ONTANEDA MONCAYO, y, actúa como Secretario ad-hoc el abogado Carlos Alberto Soria Avila.


Notaria 21
Abg. María Luján Delgado Viteri

La presidencia, luego de verificar que existe el quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y dispone al secretario que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado.

La señora socia VERÓNICA ALEXANDRA ONTANEDA MONCAYO, de manera expresa expone de manera clara su decisión de ceder las participaciones sociales que le pertenecen y que por derecho le corresponden, estas son 200 participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, equivalentes al 50% del capital social, a favor del señor MARTÍN ANDRES ESPINOZA ECHEVERRÍA; para lo cual a través de Secretaria se da lectura de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, así como el artículo OCTAVO de los Estatutos Sociales de la Empresa.

Luego de las deliberaciones del caso por parte de los asistentes a la Junta, por unanimidad, los socios que constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa, resuelven:

RESOLUCION. - La Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía resuelve por unanimidad consentir y AUTORIZAR a la señora VERÓNICA ALEXANDRA ONTANEDA MONCAYO, la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor del señor Martín Andrés Espinoza Echeverría. El señor Martín Andrés Espinoza Echeverría acepta el traspaso de 200 participaciones de un valor de 1,00 USD, cada una a su favor, por tal efecto procede la cesión de participaciones que consta en la presente acta.

Luego de la cesión de participaciones AUTORIZADA por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el capital social queda integrado de la siguiente manera:

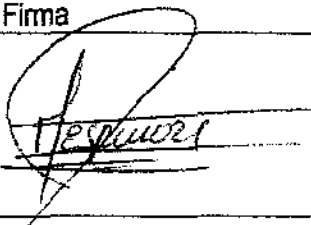
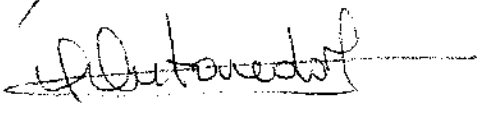
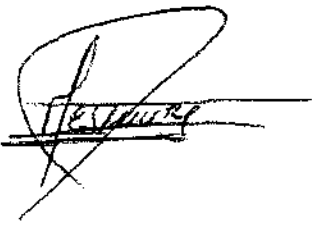
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ESPINOZA SÁNCHEZ MAURICIO FABIÁN	\$200,00	200	50%

MARTÍN ANDRÉS ESPINOZA ECHEVERRÍA	\$200,00	200	50%
TOTAL	\$400,00	400	100%

Se autoriza además al señor abogado Carlos Alberto Soria Avila, con cédula de ciudadanía No. 091993340-8 y registro profesional No. 17-2008-116 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura para que luego realice el trámite correspondiente, en el Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil.

Se declara un receso para la redacción del Acta. Hecho esto, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben el presente documento la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Para constancia de todo lo actuado, los presentes firman en unidad de acto. Se levanta la sesión a las 16h00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la Compañía y el secretario que certifica en el lugar y fecha indicados.

Nombre del Socio	Firma
Mauricio Fabián Espinoza Sánchez Socio y Gerente General de la Compañía C.I. 171045079-0	
Verónica Alexandra Ontaneda Moncayo Socia y Presidenta de la Compañía C.I. 171317201-1	
Mauricio Fabián Espinoza Sánchez En representación de su hijo menor de edad Martín Andrés Espinoza Echeverría C.I. 171045079-0 C.I. Menor de edad 080288211-8	


Abg. Carlos Alberto Soria Avila
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Artículo 10 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en este documento se hacen, son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 29 ENE 2018

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Abogado Carlos Alberto Soria Ávila, afiliado al Foro de Abogados de bajo el número diecisiete guion dos mil ocho guion ciento dieciséis.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

VERÓNICA ALEXANDRA ONTANEDA MONCAYO

C.C. 1713172011

MAURICIO FABIÁN ESPINOZA SÁNCHEZ

C.C. 171045079-0



La Notaria,



Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

5Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

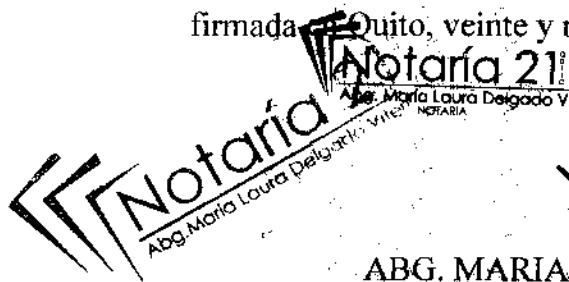


Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por VERONICA ALEXANDRA ONTANEDA MONCAYO a favor de MARTIN ANDRES ESPINOZA ECHEVERRIA, sellada y firmada en Quito, veinte y nueve de enero del dos mil dieciséis.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com





Factura: 002-003-000014849



20161701021000139

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701021000139

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2016, (12:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA SANCHEZ MAURICIO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710450790
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MAURICIO ESPINOZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Notaría 21^a
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000014848



20161701021P00299

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701021P00299						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2016, (12:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ONTANEDA MONCAYO VERONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713172011	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOZA ECHEVERRIA MARTIN ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0802882118	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO FABIAN ESPINOZA SANCHEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		200.00					

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri





Factura: 002-003-000014941



20161701021000147

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701021000147

MATRIZ	
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2016, (9:44)
TIPO DE RAZÓN:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA LUXURYPROPERTIES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3974

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA SANCHEZ MAURICIO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710450790
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la compañía INMOBILIARIA LUXURY PROPERTIES LUXURYPROPERTIES CIA. LTDA., otorgada ante mí el 17 de noviembre del 2014.- Quito, dos de febrero del dos mil dieciséis.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

pmv



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 6962



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4744
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	108
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /29/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA LUXURY PROPERTIES LUXURYPROPERTIES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO: 5233 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL